



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 ABR. 2021

EX. N° 538 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 4.959 de 26 de Marzo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Informe de Títulos de Dominio sin fecha del Director Jurídico.-

3.- El Memorandum N° 5.997 de 14 de Abril de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Arrendase a don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, [REDACTED] el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N° 42 DEPARTAMENTO N° 2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 14 "SEMINARIO".-

2.- La renta mensual de arrendamiento será de \$350.000.- IVA incluido, los que serán pagados por períodos anticipados y se reajustará cada 6 meses, según la variación del IPC. Lo anterior incluye gastos comunes.-

2.1.- Se pagará una comisión al Corredor, equivalente al 50% del canon de arriendo, más impuestos.-

3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el 15 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, pudiendo ser renovado anualmente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con una anticipación de 60 días.-

4.- En Garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudiera producirse en la propiedad, la Municipalidad hará entrega a don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT.N° 9.663.912-0, la suma de \$350.000, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.031
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.05.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (5)

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:

- Interesadas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 976 /